

SG. 3A

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 012-2000/CDLO

Los Olivos, 05 de mayo del 2000.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 012-2000/CDLO SOBRE PRORROGA DE BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE INTERÉS MORATORIO Y FACTOR DE AJUSTE DE DEUDAS TRIBUTARIAS.

ARTICULO PRIMERO.- PRORRÓGUESE, a partir del 01 de mayo del 2000 hasta el 31 del mismo mes, el beneficio de Condonación del Interés Moratorio del presente período fiscal y del factor de ajuste de deudas tributarias por todos los períodos vencidos, otorgada con Ordenanza N° 21-99/CDLO y prorrogada con Ordenanzas N° 023-99/CDLO, N° 028-99/CDLO, N° 029-99/CDLO, N° 34-99/CDLO, N° 35-99/CDLO, N° 001-00/CDLO, N° 004-2000/CDLO y N° 007-2000/CDLO.

ARTICULO SEGUNDO.- EL BENEFICIO de condonación prorrogado en el Artículo precedente, incluye todas aquellas obligaciones tributarias que hayan sido materia de fraccionamiento, previa deducción del Interés Moratorio, factor de ajuste del interés del fraccionamiento sobre cuotas pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto por el Artículo Primero de la Ordenanza N°021-99.

ARTICULO TERCERO.- PRECÍSECE que aquellos valores tributarios que a la vigencia de la presente Ordenanza sean materia de Reclamación, podrán acogerse al presente beneficio en cualquier estado del proceso, previa presentación de la solicitud de desistimiento.

ARTICULO CUARTO.- INCLÚYASE dentro de los alcances de la presente Ordenanza a aquellos valores tributarios que se encuentren en Cobranza Coactiva, precisándose que los gastos administrativos y Costos Procesales generados no son materia de condonación.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la misma.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Carolina Manrique Pereyka
Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYKA
Secretaría General